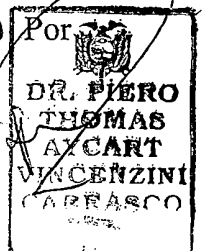




**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA TINO S.A. EN
LIQUIDACIÓN.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticuatro de Agosto del dos mil quince, ante mí, **Doctor Piero Thomás Aycart Vincenzini Carrasco**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **RAFAEL ANTONIO MENDOZA AVILES**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Abogado, por los derechos que representa en su calidad de **LIQUIDADOR** de la Compañía **INMOBILIARIA TINO S.A. EN LIQUIDACIÓN**.- Está facultado además por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el diez de Julio del dos mil quince, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Reactivación a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA TINO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE**.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **RAFAEL ANTONIO MENDOZA AVILES**, en su calidad de **LIQUIDADOR** de la Compañía **INMOBILIARIA TINO S.A. EN LIQUIDACIÓN**.- Actúa además facultado por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el diez de Julio del dos mil quince, para celebrar el presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a.) Por



escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el once de Abril del año mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la Compañía **INMOBILIARIA TINO S.A. hoy EN LIQUIDACIÓN**; b.) La compañía se encuentra Disuelta según Resolución número SC – INC – DNASD – SD – CATORCE – CERO CERO CERO TRES OCHO OCHO DOS, dictada de oficio por la Intendencia de Compañías el once de Junio del dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho de Agosto del dos mil catorce; c.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TINO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el diez de Julio del dos mil quince, resolvió: **Uno)** Reactivar la Compañía; y **Dos)** Autorizar al Liquidador de la compañía para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el señor **RAFAEL ANTONIO MENDOZA AVILES**, en su calidad de **LIQUIDADOR** de la Compañía **INMOBILIARIA TINO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día diez de Julio del dos mil quince, y en cumplimiento de lo acordado en ella declara que: **Uno.)** Queda **REACTIVADA** la Compañía, en virtud de haberse superado la causal que dio motivo para su disolución.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Liquidador, señor **RAFAEL ANTONIO MENDOZA AVILES**, declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0001995

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.INC.DNASD.SD.14.0003882 del 11 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de agosto de 2014, se declaró la disolución de la compañía **INMOBILIARIA TINO S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAFA-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Rafael Antonio Mendoza Avilés para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA TINO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

23 JUN 2015

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

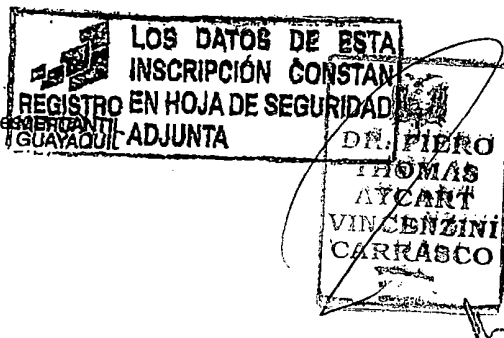
ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

23 JUN 2015

**Sr. Rafael Antonio Mendoza Avilés
C.C. No. 090028878-8**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

DHM/Exp. 9382/ T. 18038



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:31.582

FECHA DE REPERTORIO:26/jun/2015

HORA DE REPERTORIO:14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001995, dictada el 23 de junio del 2015, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía INMOBILIARIA TINO S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de RAFAEL ANTONIO MENDOZA AVILES, de fojas 26.333 a 26.335, Registro de Nombramientos número, 8.172.

ORDEN: 31582



Guayaquil, 30 de junio de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1162615



REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CENTRAL DE CIUDADANIA

090028878-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA AVILES
RAFAEL ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1939-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA AURORA
TAMA GAMBAROTTI



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
ABOGADO

V233313422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA RAFAEL

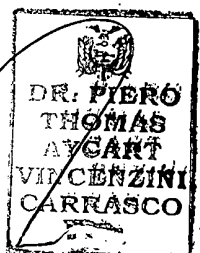
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2010-02-08

FECHA DE EXPIRACION
2020-02-08

SECRETARIO

ABOGADO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990348774001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA TINO SA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KLEMEPERER PABST JUSTO TOMAS
CONTADOR: GUZMAN CARRERA EDUARDO ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/06/1978	FEC. CONSTITUCION:	28/06/1978
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. SEGUNDA Número: 505
Intersección: CALLE SEXTA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO Telefono
Domicilio: 042350908

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

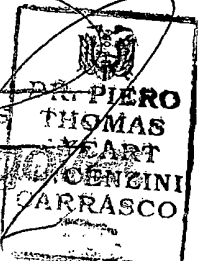
Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/11/2010 14:00





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990348774001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA TINO SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 28/03/1978
NOMBRE COMERCIAL: TINO S.A.		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

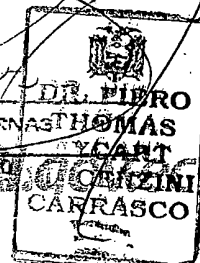
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. SEGUNDA Número: 506
Intersección: CALLE SEXTA Referencia: A UNA CUADRA DEL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO Telefono Domicilio: 042350329

Martillo Moyano Washington Andrés
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: WAMM031207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/02/2007





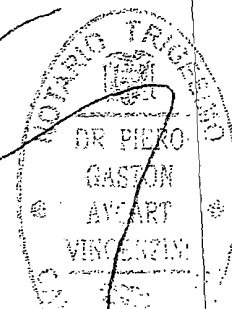
PODER GENERAL QUE OTORGA
EL SEÑOR HELMUT JOSE KLEMPERER
TAMA A FAVOR DE LA SEÑORA NERIA
AUXILIADORA TAMA DE
KLEMPERER.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil trece, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA**, soltero, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en Arlington, Virginia, de los Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es hábil para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que me entrega la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura de Poder General el señor **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA**, por sus propios derechos, a quien en lo sucesivo se lo podrá identificar como "El Mandante" o "El Poderdante".- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** A.) El suscrito, señor **HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA**, declaro por mis propios y personales derechos que confiero **PODER GENERAL** a favor de mi madre, la señora **NERIA AUXILIADORA TAMA DE KLEMPERER**, para que en mi nombre y representación pueda efectuar las siguientes gestiones: uno.) Tramitar la posesión efectiva sobre los bienes, derechos y acciones dejados por mi padre, el señor Justo Tomas Klemperer Pabst, fallecido en esta ciudad de Guayaquil el día seis de Mayo del dos mil trece, así como efectuar todas las gestiones legales y notariales para este efecto; dos.) Comparecer al Servicio de Rentas para declarar y pagar, si fuera del caso, el impuesto sobre la herencia.



cual mi Mandataria podrá solicitar la clave para hacer la declaración a través de página web del SRI, suscribir el Acuerdo de Confidencialidad o cualquier documento o formulario que fuere del caso para solicitar dicha clave, y firmar la declaración respectiva; tres.) Podrá administrar y disponer de mis derechos y acciones hereditarios, celebrando todo tipo de contratos o actos, tales como adjudicaciones, particiones, cesiones, enajenaciones, ventas, etcétera y realizar cualquier tipo de acto necesario para la conservación y mantenimiento de mis bienes; cuatro.) Podrá adquirir o comprar en mi nombre todo tipo de bienes, derechos, acciones o participaciones, así como disponer de ellos libremente; cinco.) Podrá abrir, manejar o cerrar cuentas bancarias o certificados de depósito a mi nombre; seis.) Podrá asistir a Juntas Generales de Socios o de Accionistas en las empresas en que yo fuere socio o accionista por mis acciones, participaciones o derechos hereditarios, y tomar todas las resoluciones que considere apropiadas; siete.) Mi mandataria podrá efectuar cualquier tipo de gestión administrativa en instituciones públicas o privadas, en defensa de mis intereses; ocho.) Podrá nombrar Procuradores Judiciales o contratar abogados en defensa de mis derechos y acciones, y para todo aquello que atañe a la defensa de mi intereses, ya sea para plantear o responder cualquier tipo de demanda, inclusive podrá conceder a tales procuradores las facultades previstas en el Artículo Cuarenta y Cuatro de Código de Procedimiento Civil.- El presente poder es general, de administración y disposición, como en derecho se requiere y de plazo indefinido.- Agregue usted, señor Notario, los documentos de Ley, así como las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. f.) Abogada Juana Mendoza Tama, registro nueve mil setecientos ochenta, Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta. El suscrito Notario, ante la comparecencia del otorgante procede a dar lectura del presente instrumento, que se ratifica en su contenido y lo suscribe conjuntamente conmigo, el Notario, Doy fe.-





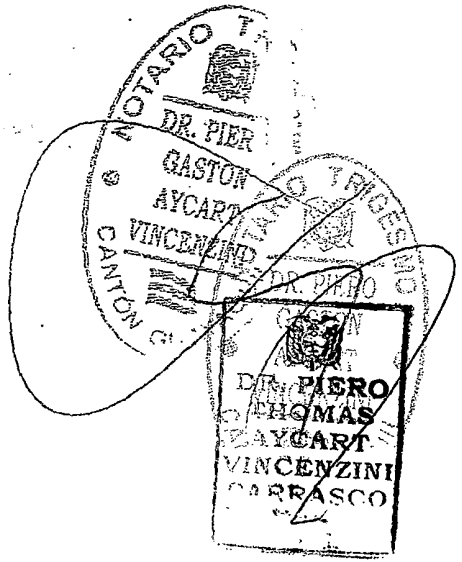
[Handwritten signature]

HELMUT JOSE KLEMPERER TAMA

C.C. 09083991280

C.V. Exento

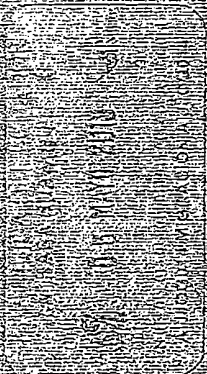
[Large handwritten mark]





3

OBSERVATIONS/REMARKS/OBSERVATIONS

[illegible]

RESPUBLICAN CANDIDATE FOR SENATE

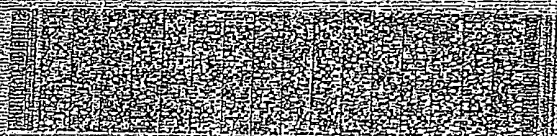
1. **PEKELI REKLAAMA**
 2. **PEKELI DOSE**
 3. **PEKELI ECUANGILAY**

28 NOV/NOV 1974

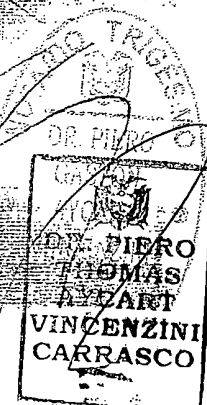
GHAYAOULL ECU

18 DEC/DEC 2009

~~18 DEC 2015~~

[illegible]

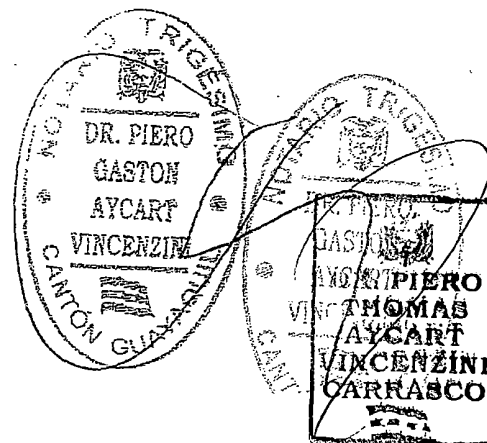
547E8B3<75C97<11283H15121880508399289<<68





Yo, ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA de PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR DON JOSÉ KLEMPERER TAMA A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA AUXILIADORA TAMA DE KLEMPERER, la misma que yo, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el día de su otorgamiento.- Doy Fe.-

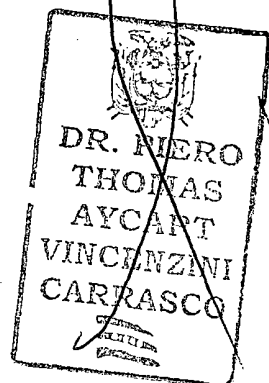
Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TINO S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de Julio del 2015, a las 10h00, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA TINO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en las oficinas ubicadas en Cda. Los Ceibos, Ave. 2da. No. 506 y Calle 6ta. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la compañía a saber: **Neria Tama Gambarrotti**, mediante Carta-Poder del señor **Helmut José Klemperer Tama**, propietario de **210.000** acciones; **Justus Daniel Klemperer Tama**, propietario de **210.000** acciones; y **Neria Charlotte Klemperer Tama**, propietaria de **210.000** acciones. Suman: **630.000** acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de Cuatro Centavos de Dólar cada una (\$ 0.04). Asume la presidencia de la Junta a pedido de la sala, el Liquidador, señor Rafael Antonio Mendoza Avilés, y actúa como Secretario, el señor Justus Daniel Klemperer Tama, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden.- Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Secretario declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse, que son: 1) Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía; y 2) Autorizar al Liquidador, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. El Secretario de la Junta, señor Justus Daniel Klemperer Tama, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: 1) Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía. La Junta General, procede al tratamiento del citado tema y el Presidente de la sesión manifiesta que la Compañía está disuelta por resolución de la Intendencia de Compañías, que sin embargo la Compañía no debe liquidarse, al punto que se ha superado la causal de disolución y propone a la sala que se pronuncie por declarar a la Compañía reactivada. Consecuentemente, la Junta General por unanimidad declara reactivada la Compañía; y 2) La Junta General pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, autorizando unánimemente al Liquidador de la Compañía para que celebre la escritura pública de reactivación. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Secretario levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.



Neria de Klemperer

**f.) NERIA TAMA GAMBARROTTI
APODERADA**

**p.) HELMUT JOSÉ KLEMPERER TAMA
ACCIONISTA**

Justus
**JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA
SECRETARIO DE LA SESIÓN
ACCIONISTA**

Neria Klemperer Tama
**NERIA CHARLOTTE KLEMPERER TAMA
ACCIONISTA**

Rafael Antonio Mendoza Avilés
**RAFAEL ANTONIO MENDOZA-AVILÉS
LIQUIDADOR - PRESIDENTE DE LA SESIÓN**

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía.-
Guayaquil, 10 de Julio del 2015.-

Justus
**JUSTUS DANIEL KLEMPERER TAMA
SECRETARIO DE LA SESIÓN**



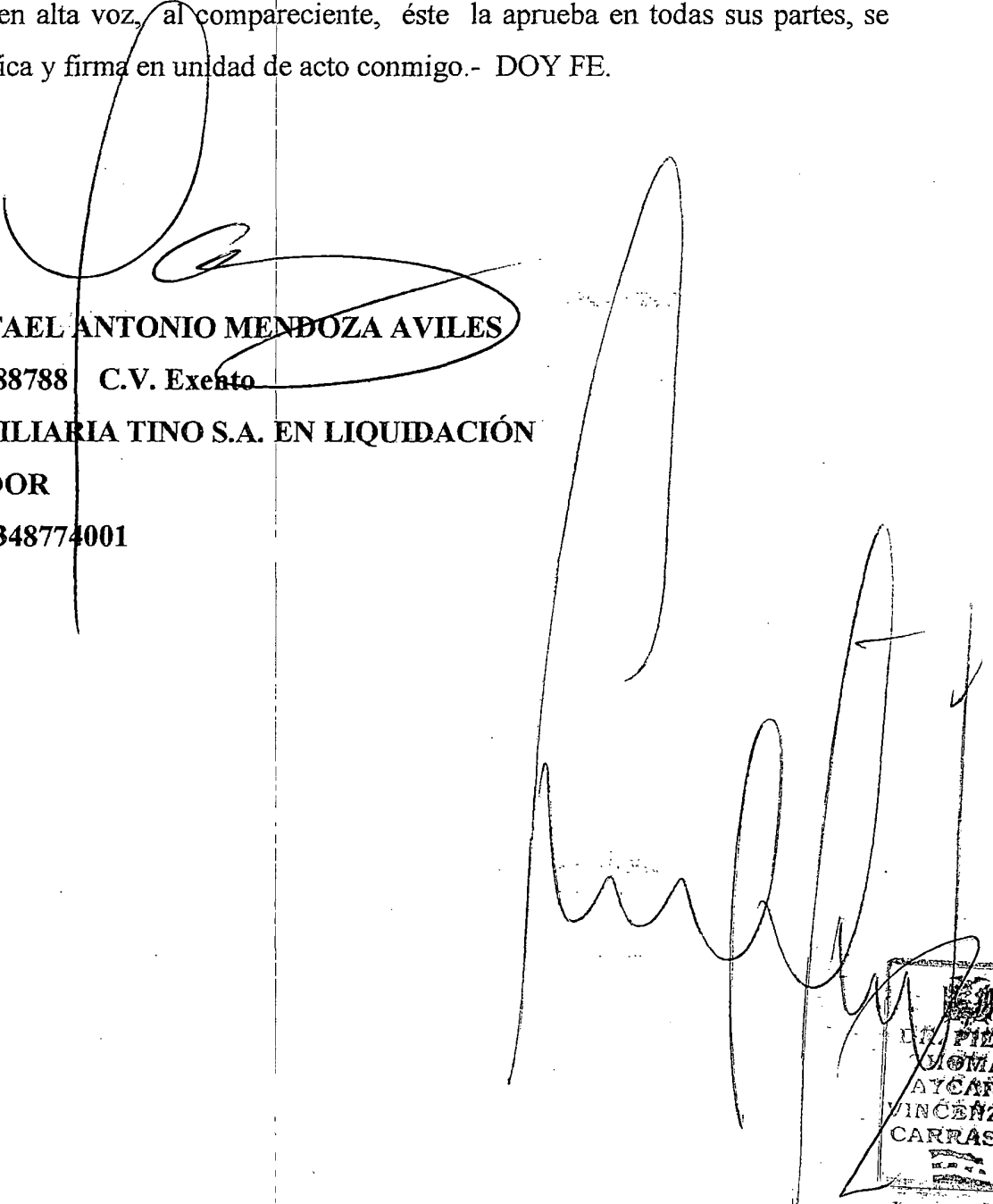
debidamente inscrito de LIQUIDADOR de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juana Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de Liquidador. Léda que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

f.) Ab. RAFAEL ANTONIO MENDOZA AVILES

C.C. 0900288788 C.V. Exento

p.) INMOBILIARIA TINO S.A. EN LIQUIDACIÓN
LIQUIDADOR

RUC: 0990348774001



DR. PIERO
TOMAS
AYCART
VINCENTINI
CARRASCO



Escritura: 001-006-000000644



20150901030P28829

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

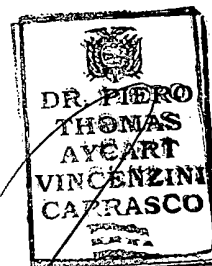
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901030P28829					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA AVILES RAFAEL ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0900288788	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TINO S. A. EN LIQUIDACIÓN COMO SU LIQUIDADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TINO S. A. EN LIQUIDACIÓN					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

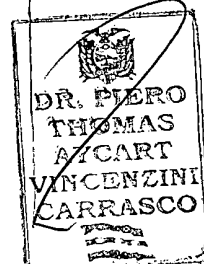
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TINO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.- Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000000823



20150901030004167

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

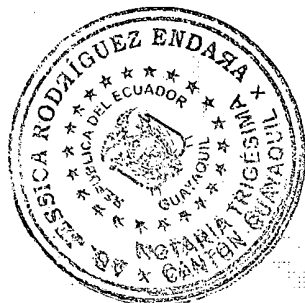
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030004167

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:15)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TINO S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	28829

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA TINO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990348774001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION MARGINAL MEDIANTE RESOLUCION SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004592
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Jessica Rodriguez

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública, de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TINO S.A. EN LIQUIDACION** celebrada ante el **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES**, el **24 DE AGOSTO DEL 2015**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004592**, suscrita el **23 DE NOVIEMBRE DEL 2015**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**; que contiene la **APROBACION** de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA TINO S.A. "EN LIQUIDACION"**.- **GUAYAQUIL, 08 DE DICIEMBRE DE 2015.- DOY FE.-**



ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-992-000004718



20150901009000381

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901009000381

MATRIZ	
FECHA:	16 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:33)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-1978
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOBILIARIA TINO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990348774001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha once de Abril del año mil novecientos setenta y ocho, otorgado por el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA TINO S.A.** Tomo nota de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004592**, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de fecha 23 de Noviembre del 2015, en la que se aprueba la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA TINO S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- Lo certifica el Notario.- **GUAYAQUIL, DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 60.659
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004592, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 23 de noviembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA TINO S.A., de fojas 115.777 a 115.813, Registro Mercantil número 5.644. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60659



Guayaquil, 22 de diciembre de 2015

REVISADO POR 


Ab. Mariësa Pendolá Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1306666

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

13 ENE 2016 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Calderon